GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9066046 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9066046
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2026
OBJETO	Prestar servicios personales para apoyar la planeación, orientación y ejecución de los procesos de formación profesional integral vinculados a la oferta de formación REGULAR del Centro ASTIN, en sus diferentes niveles y modalidades, en concordancia con las políticas institucionales y la normatividad vigente durante la vigencia 2026.
CONTRATISTA	MILENA URQUIJO RODRIGUEZ
FECHA DE INICIO	29/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$49.427.885

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101035906		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	28/01/2027	$ 3,789,997.60
Devolución del pago anticipado			

Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere la adición de los contratos de los instructores con el fin de garantizar la continuidad y calidad del proceso de formación de los aprendices adscritos a las diferentes fichas de formación del Centro. La permanencia de estos contratistas resulta indispensable para asegurar el desarrollo de las competencias técnicas y el logro de la totalidad de los resultados de aprendizaje establecidos en los diseños curriculares de los programas de formación.

Lo anterior obedece a que el Centro no cuenta con la disponibilidad suficiente de instructores de planta que posean los perfiles técnicos requeridos para atender oportunamente las necesidades de formación en ejecución. En consecuencia, la finalización de los contratos sin la correspondiente adición generaría afectaciones en la programación académica, riesgos de incumplimiento en la ejecución de los programas y posibles retrasos en el proceso formativo de los aprendices.

Adicionalmente, se requiere garantizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación de los aprendices que actualmente se encuentran en etapa productiva, actividad que demanda la participación de instructores con conocimiento del proceso formativo y de las competencias asociadas a cada programa. La continuidad de estos contratistas permite asegurar la articulación entre la etapa lectiva y la etapa productiva, así como el cumplimiento de los lineamientos institucionales relacionados con el seguimiento y certificación de los aprendices.

En este sentido, la adición de los contratos se constituye en una necesidad del servicio, orientada a asegurar la continuidad de la formación profesional integral, el cumplimiento de las metas institucionales y la atención oportuna de los compromisos académicos adquiridos con los aprendices y el sector productivo.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**			
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**

TOTAL EXPERIENCIA					**CUMPLE**	**SÍ**
						NO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución será de 20 días

ADICIONAR al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE** ($**3.000.415**). Por ende, el valor total del mismo será DE **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($52.428.300).**

6. OBSERVACIONES

Sin observaciones.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de octubre de 2026

MARIA ELENA REALPE DELGADO
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9066046 de 2026
Proyectó: Helen Danelly Castro Lobon. Apoyo Gestión Contractual. Centro ASTIN